

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

587 *KPMG, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de la sociedad KPMG, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 21 de enero de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 20 de marzo de 2020, a las diez horas a.m., en el domicilio social, y en segunda convocatoria el próximo día 21 de marzo de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe gestión individuales y del grupo consolidado del que la Sociedad es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2019, y que forma parte del informe de gestión consolidado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2019.

Cuarto.- Aplicación y distribución, en su caso, del resultado del ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de septiembre de 2019.

Quinto.- Nombramiento o reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.- Ratificación, nombramiento y/o reelección de consejeros de la Sociedad.

6.1. Ratificación y nombramiento como consejero de don Bernardo Uwe Ruecker-Embden, designado por cooptación en la reunión del consejo de administración de 30 de septiembre de 2019.

6.2. Reección de don David Höhn.

6.3. Reección de doña María Eugenia Fernández-Villarán Ara.

Séptimo.- Ratificación de la compra de acciones en autocartera por la Sociedad.

Octavo.- Delegación en el consejo de administración de la Sociedad de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital social de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Protocolización de acuerdos.

Décimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar de forma inmediata y gratuita en el

domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato, de las cuentas anuales y del informe gestión individuales y del grupo consolidado del que la Sociedad es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2019, del estado de información no financiera consolidado, que forma parte del informe de gestión consolidado, de la correspondiente propuesta de aplicación del resultado y del informe de auditoría.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta sobre la delegación en el consejo de administración de la Sociedad de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital social de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, así como el informe justificativo del Consejo de Administración, o a pedir la entrega o envío gratuito del mismo.

Finalmente, se recuerda el derecho de información que conforme al artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital les asiste a los accionistas.

Madrid a, 12 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de KPMG, S.A, Celso García Granda.

ID: A200008320-1